



COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS INTERNACIONALES

COMUNICADO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS INTERNACIONALES, CPCI

La Constitución de la República, 2008, artículo 4, señala: *“El territorio del Ecuador constituye una unidad geográfica e histórica... Este territorio comprende el espacio continental y marítimo, las islas adyacentes, el mar territorial, el Archipiélago de Galápagos, el suelo, la plataforma submarina, el subsuelo y el espacio suprayacente continental, insular y marítimo, Sus límites son los determinados por los tratados vigentes”*

Ecuador se adhirió a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, CONVEMAR, en el año 2012, la misma que en el artículo 76, dispone: *“1. La plataforma continental de un estado ribereño comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del margen continental, o bien hasta una distancia de 200 millas marinas... 6. No obstante... en las crestas submarinas el límite exterior de la plataforma continental no excederá de 350 millas marinas...”*

Por lo que, nuestro país, puede extender su plataforma hasta una distancia de 350 millas marinas (200+150); ello, significa un aumento de alrededor 260.000 km² de nuestro territorio marítimo, sin embargo, la complejidad de la exploración y explotación de los recursos no vivos, con el consiguiente beneficio que ello implica, demanda un alto nivel científico y tecnológico.

El Anexo II, que forma parte de la CONVEMAR, en el artículo 4 dispone: *“El estado ribereño que se proponga establecer, de conformidad con el artículo 76, el límite exterior de su plataforma continental más allá de las 200 millas marinas presentará a la Comisión¹ las características de ese límite junto con la información científica y técnica de apoyo lo antes posible, y en todo caso dentro de los 10 años siguientes a la entrada en vigor de esta Convención respecto de ese Estado”. (..). Tarea que el país ha cumplido en dos ocasiones el año 2022 (Ver: Cancillería)*

Para la presentación del referido estudio, es necesario contar con un buque oceanográfico que permita llevar a cabo esta importante tarea en el mar. Si bien, en la actualidad, la Armada Nacional cuenta con el BAE “Orión”, éste es un navío que ya cumplió su vida útil; dicho en otras palabras, no tiene el equipo adecuado y moderno para el efecto y se hace necesario y urgente la adquisición de uno nuevo, el mismo que también serviría para los viajes periódicos que debe realizar a la Antártida, a la Estación “Pedro Vicente Maldonado”, a fin de cumplir con las disposiciones del Tratado Antártico, del cual forma parte el Ecuador como país con *“estatus consultivo”* desde el año 1990.

El Colegio de Profesionales en Ciencias Internacionales, conforme a las disposiciones de su Estatuto, se dirige, al conglomerado ecuatoriano y especialmente a las autoridades del Poder Ejecutivo, entre ellas: Presidencia de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa (Dirección General de Intereses Marítimos e Instituto Oceanográfico de la Armada) y Ministerio de Finanzas, entre otras, a fin de que se apruebe en el Presupuesto del Estado el valor que corresponda a la compra de un navío flamante para la Fuerza Naval, que permita al país cumplir con lo que exige la CONVEMAR en el artículo 76 y al Anexo II *“Comisión de Límites de la Plataforma Continental”*, artículo 4.

¹ Comisión de Límites de la Plataforma Continental, CLPC



COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS INTERNACIONALES

Por lo antes expuesto, y una vez analizado el “costo beneficio”, es prioritario el reemplazo del BAE “*Orión*”, con un nuevo buque apto para esta tarea; si así se lo hace, las futuras generaciones nos agradecerán, ya que podrán beneficiarse de los recursos minerales de este importante segmento submarino. Caso contrario, nos culparán por haberles arrebatado su futuro promisorio, por no haber realizado una exploración, explotación sustentable de la heredad marítima e impedido sus inigualables proyecciones a futuro.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 27 de enero del 2023.

Dra. Silvana Zúñiga
PRESIDENTE
COLEGIO DE PROFESIONALES
EN CIENCIAS INTERNACIONALES

Dr. Johnny Jarrín
VICEPRESIDENTE
COLEGIO DE PROFESIONALES
EN CIENCIAS INTERNACIONALES

Dr. Napoleón Proaño
SECRETARIO
COLEGIO DE PROFESIONALES
EN CIENCIAS INTERNACIONALES